

DIRECCIÓN DE EXTENSIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN

PLAN DE TRABAJO Periodo 2026 - 2027

I. OBJETIVO

La Dirección de Extensión Social y Participación del Ilustre Colegio de Abogados de Lima, tiene por funciones según lo señalado en el artículo 37° del Estatuto del Colegio de Abogados de Lima, ***promover y supervisar las Asociaciones, Consultorios Centros de Conciliación y demás servicios del CAL***, dirigiendo y administrando su personal y logística.

En ese sentido, la Dirección de Extensión Social y Participación, se ha planteado un proceso de reestructuración, mediante el cual se está desarrollando una estrategia para poder lograr el reposicionamiento del papel protagónico que siempre ha tenido el Ilustre Colegio de Abogados de Lima, brindando el apoyo social en diferentes materias, con la finalidad de asegurar la percepción institucional tanto del agremiado como de la sociedad en general, con respeto y fomento de su mejor desarrollo y asistencia; con servicio eficiente en consultoría jurídica social, campañas sociales, así como instrucción de calidad a través de capacitaciones de forma gratuita y sano esparcimiento con énfasis en la estimulación de actividades deportivas.

II. VISIÓN

Proyectar de la mejor forma la imagen institucional, mostrando los frutos de cada trabajo emprendido, así como el establecimiento posicional del Colegio de Abogados de Lima, como factor de cambio y desarrollo de la sociedad a través de la vocación de servicio, siendo una Dirección donde el agremiado y la sociedad civil se sientan identificados y confiados de acudir, siendo herramienta eficiente que restaure el quiebre existente entre la sociedad civil y la institución como instancia de justicia, además del fortalecimiento de la reputación del gremio en la aplicación de la legalidad y justicia en general, a través de los diferentes servicios de calidad en consultas jurídicas gratuitas, capacitación, análisis y centros de conflictos sociales entre otras actividades, buscando optimizar nuestros recursos, de tal forma que se alcancen mejores resultados con el menor gasto posible, evaluando cada trabajo en función del costo - beneficio.

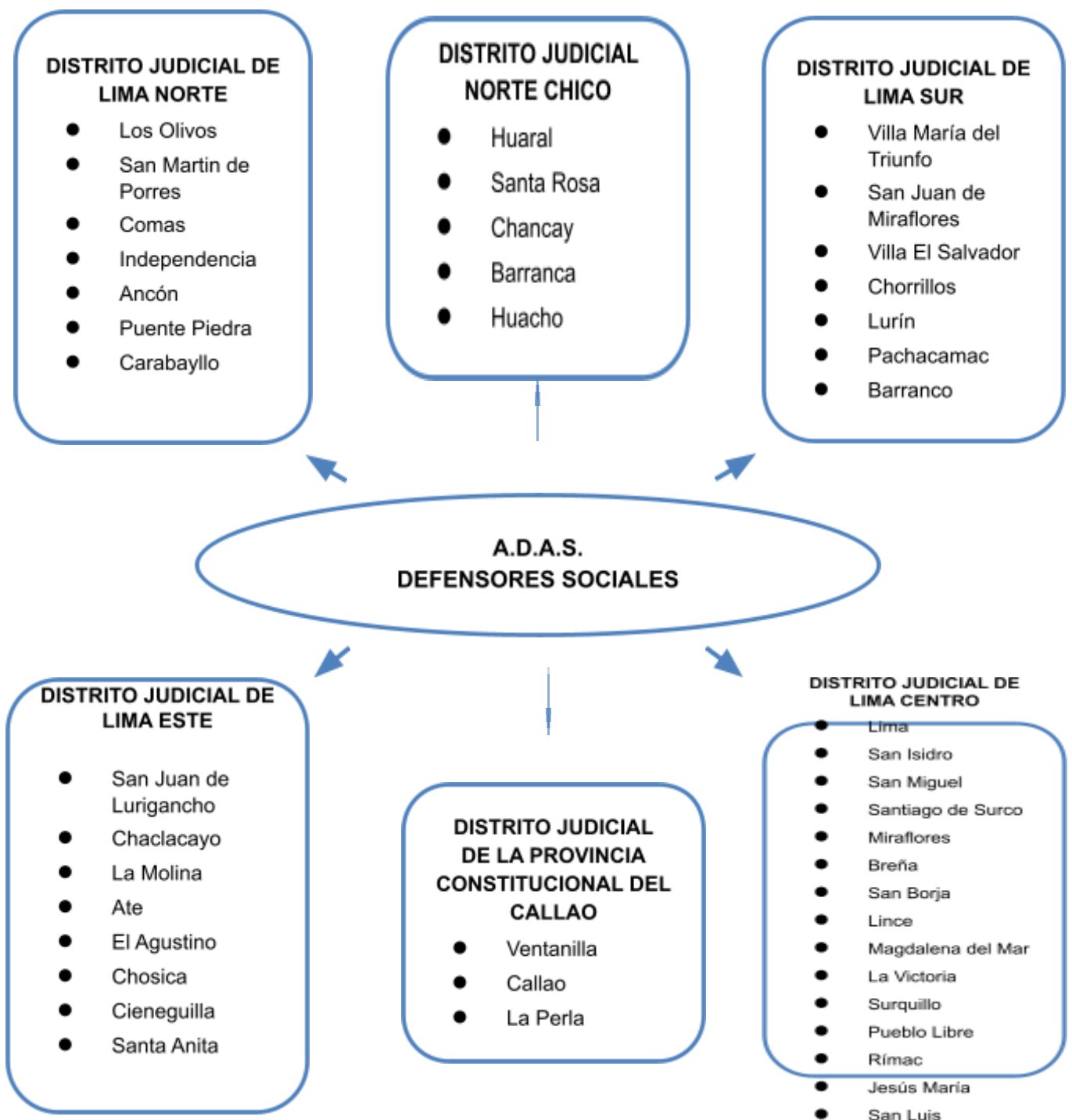
III. MISIÓN

- Brindar soporte al agremiado en aras de su mejor desarrollo profesional a través de capacitaciones gratuitas.
- Restablecer la confianza y percepción de la institución frente al agremiado y de la sociedad civil.

- Promover asistencia jurídica, académica y social.

IV. PROPUESTAS Y ACCIONES DE LA DIRECCIÓN DE EXTENSIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN

En el marco del Plan de Trabajo 2026-2027, la Dirección de Extensión Social y Participación fundamenta su gestión en líneas estratégicas orientadas a la **descentralización operativa y la optimización efectiva de nuestros servicios**. Para ello, hemos priorizado el fortalecimiento de nuestra presencia en diversos distritos, asegurando que el beneficio institucional llegue de manera directa al agremiado.



Bajo esta visión de bienestar y restauración institucional, se han delimitado las siguientes líneas de acción técnica:

*** Fortalecimiento y Formalización de las Organizaciones de Base**

Como medida prioritaria de ordenamiento administrativo, se viene ejecutando un proceso de **Actualización y Empadronamiento de Datos** dirigido a los integrantes de las **Asociaciones Distritales de Abogados (ADAS)** y de los **Defensores Sociales Ad Honorem que han venido desarrollando una labor voluntaria activa dentro de la institución**, con la finalidad de contar con un registro fidedigno y categorizado que permita una comunicación efectiva, la asignación eficiente de recursos y el monitoreo del impacto de su labor voluntaria en las distintas jurisdicciones.

*** Gestión de Alianzas Estratégicas y Cooperación Interinstitucional**

Estamos trabajando activamente en la suscripción y renovación de **convenios con diversas municipalidades y entidades públicas**. El objetivo es consolidar espacios de atención física y logística que faciliten nuestra labor social y extiendan el impacto del gremio en la comunidad.

***Desarrollo Académico para el fortalecimiento de nuestros agremiados voluntarios:** Buscamos gestionar, en coordinación con las áreas pertinentes, programas de becas y eventos académicos gratuitos (conferencias, cursos y seminarios) para nuestros agremiados voluntarios (Defensores Sociales Ad Honorem e Integrantes de las Asociaciones Distritales de Abogados). Para lograrlo, estaremos impulsando alianzas estratégicas y convenios con instituciones nacionales y extranjeras que permitan ofrecer espacios de capacitación sin costo para nuestros agremiados voluntarios, incentivando su participación activa como eje central de la restauración de la institucionalidad y el prestigio profesional.

*** Descentralización de la Asistencia Legal y Proyección Social**

La Dirección garantiza la continuidad y expansión de la **Orientación Legal Gratuita** mediante el despliegue de los Defensores Sociales en nodos estratégicos:

- ✓ **Sedes Administrativas y Jurisdiccionales:** Operatividad plena en la Sede Miraflores, Sede Ministerio Público y Sede San Héctor (Lima Norte), brindando soporte a nuestros voluntarios y público en general.
- ✓ **Intervención en Territorio:** Ejecución programada de Campañas de Proyección Social en diversos sectores de Lima Metropolitana, orientadas a la restitución de derechos y el acercamiento del gremio a la ciudadanía en situación de vulnerabilidad.

Actualmente la Dirección de Extensión Social y Participación viene brindando atención a través del personal administrativo para las Asociaciones Distritales de Abogados, Defensores Sociales

Ad Honorem, Deporte y Público General en la Sede Miraflores y Sede San Héctor, así como la atención de Orientación Legal Gratuita a través de los Defensores Sociales Ad Honorem en la Sede Miraflores, Sede Ministerio Público (por convenio) y Sede San Héctor – Lima Norte, además de las constantes campañas sociales desplegadas en diversos sectores de Lima Metropolitana.

4.1. ASOCIACIONES DISTRITALES DE ABOGADOS (A.D.AS.)

La Dirección de Extensión Social y Participación, en el presente periodo tiene como primera medida para el fortalecimiento de las A.D.AS., la Convocatoria a Nivel Lima Metropolitano, con la finalidad de desarrollar de forma activa lo siguiente:

- Organizar e impulsar eventos académicos, orientación legal gratuita, deporte, etc., de manera conjunta.
- Supervisión y coordinación permanente con las ADAS constituidas, para el impulso del objetivo gremial.
- Campañas de Asesoría Jurídica Gratuita periódicas, con difusión permanente en la web institucional y redes sociales oficiales.
- Campañas Sociales multidisciplinarias, en atención de diversas necesidades de las zonas de acción.
- Lograr acuerdos y/o involucrar en la gestión de A.D.A.S. a autoridades de la zona.
- Promover el reconocimiento al voluntariado y la asistencia gratuita.
- Difusión clara y permanente en la web del gremio.
- Impulsar de forma colaborativa e institucional, las actividades promovidas por estos estamentos de la orden.

4.2 DEFENSORES SOCIALES AD HONOREM

En busca de preservar la protección de los derechos fundamentales y ser un primer ente de apoyo hacia la ciudadanía y población vulnerable, son agremiados de nuestra institución que brindar una atención gratuita de manera voluntaria. En ese sentido, la Dirección de Extensión Social y Participación, se apoya en los Defensores Sociales Ad Honorem a fin de llegar hacia la ciudadanía y población vulnerable, a través de las distintas sedes de atención al público, campañas sociales y a través de los abogados observadores quienes apoyan en calidad de veedores en las diversas marchas sociales o actividades de índole multitudinario, con la finalidad de brindar una atención eficiente buscando proteger los derechos fundamentales de

las personas, preservando la imagen institucional a través de la loable labor voluntaria, en aras de proveer acceso a la justicia hacia la ciudadanía y población vulnerable, teniendo en consideración los convenios establecidos, así como aquellos que se impulsan desde la Dirección, con la finalidad de desarrollar lo siguiente:

- Revisión continua de los convenios vigentes, así como aquellos concluidos, a fin de honrarlos y/o mejorarlos para la óptima coordinación y atención al agremiado, así como a los miembros de la sociedad civil que acudan a nuestra casa gremial u otra instancia operativa de esta institución, así como lograr convenios de trabajo articulado con las diversas Municipalidades Distritales para lograr mejor identificación, ubicación y despliegue de los Defensores Sociales Ad Honorem.
- Elaborar y mantener un registro actualizado de los asesorados/as en la sede gremial y aquellos que acudan a nuestros defensores en general, así como aquellos que merezcan un asesor de oficio. A fin de llevar un control del alcance del gremio, pero más aún para constituirnos en el deseado NEXO eficiente entre el asesorado/a y real acceso a la justicia con la asistencia debida; procurando brindar una orientación asertiva que concluya en la efectiva atención, con el traslado pertinente.
- Promover mayores espacios en las diferentes instituciones para brindar el servicio de orientación legal gratuita a través de los Defensores Sociales Ad Honorem.
- Promover y organizar capacitaciones gratuitas en temas de actualidad jurídica (conferencias, seminarios, foros entre otros eventos académicos), en beneficio de los Defensores Sociales Ad Honorem.
- Atención descentralizada en cuanto a la Orientación Legal Gratuita hacia la población vulnerable, a través de la Sede Miraflores (CAL), Sede Ministerio Público (por convenio) y Sede San Héctor – Lima Norte (CAL)
- Promover diversas Campañas Sociales en los diversos sectores de Lima Metropolitana, en beneficio de la ciudadanía población vulnerable.
- Apoyar en calidad de veedores en las diversas marchas sociales o actividades de índole multitudinario a través de los Abogados Observadores.
- Promover el reconocimiento al voluntariado y la asistencia gratuita.
- Difusión clara y permanente en web del gremio.

4.3. ACCIONES EN EL ÁMBITO DE LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE

Actualmente contamos con inscripciones en las siguientes disciplinas:



En ese sentido, la Dirección de Extensión Social y Participación considera trabajar de manera conjunta a través de las siguientes actividades en beneficio de los agremiados:

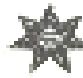
- Promover en coordinación con las Direcciones pertinentes el bueno y sano esparcimiento; impulsando campeonatos de fútbol, vóley entre otros, procurando espacios y apoyo.
- Promover encuentros y/o convocatorias deportivas que estimulen el deporte y salud del agremiado, y sirva de estímulo para mejorar la calidad de vida.
- Brindar reconocimiento institucional a los equipos conformados en las diferentes especialidades.
- Perseguir la celebración de convenios con instituciones públicas o privadas con espacios para el desarrollo de actividades de índole deportiva. Procurando la descentralización y democratización de la salud y el deporte.
- Promover deportes que estimulen la actividad mental tales como el ajedrez, y otras actividades que estimulen la sana participación recreativa.

4.4. ACCIONES EN EL ÁMBITO DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN

Con la finalidad de promover un mejor servicio a la comunidad y/o sociedad civil además del agremiado; y, siendo parte de ello la posibilidad de resolver conflictos dentro de los procedimientos más céleres instaurados por ley, conforme lo señala el artículo 37° del

Estatuto de la Orden, se promoverá el funcionamiento del servicio del Centro de Conciliación, desarrollando lo siguiente:

- **Campaña de Lanzamiento y Posicionamiento:** Ejecutar un plan de difusión institucional a través de los canales digitales del CAL para informar a los agremiados y a la ciudadanía en general sobre la apertura del nuevo centro y sus materias atendibles (familia y civil).
- **Implementación Tecnológica Inicial:** Desarrollar e instalar el sistema informático básico para la Mesa de Partes, el registro secuencial de expedientes y la emisión segura de actas de conciliación con valor de título ejecutivo.
- **Aprobación de la Estructura de Costos y Tarifas:** Elaborar y proponer a la Junta Directiva el primer tarifario oficial del centro, garantizando un enfoque de proyección social con tarifas preferenciales para los miembros de la Orden habilitados.
- **Control de Calidad y Supervisión de Actas:** Implementar un filtro de revisión legal estricto previo a la firma de las actas de conciliación para evitar nulidades posteriores y garantizar su carácter de título ejecutivo.

 *Colegio de Abogados de Lima*
Rogio Jesús Garro de la Peña
ROGIO JESÚS GARRO DE LA PEÑA
Directora de Extensión Social y Participación